

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO	
	Código: PA-GC-MC-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION MUJER DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Veintiocho Millones de pesos (\$28.000.000,00)
PLAZO:	Quince (15) días
CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:	80141607 Gestión de eventos SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	PRESTACION DE SERVICIOS

CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007. según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, buscan el cumplimiento de la continua eficiente prestación de los servicios públicos la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO	
	Código: PA-GC-MC-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
 Página 2 de 1

estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Por su parte la ley 397 de 1997 establece que: "el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"

Dadas las consideraciones anteriores y acorde al Plan de Desarrollo Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020 2023, LÍNEA ESTRATÉGICA 1: HATO COROZAL SEMILLERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA: POBLACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS PRIMERO, Actividad ADECUAR Y DOTAR DE UN ESPACIO PARA TRABAJAR PROGRAMAS SOCIALES Y PRODUCTIVOS DE LA MUJER

En este orden de ideas, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. En la sociedad hay familias en donde la Mujer ostenta la calidad de "Cabeza de Familia", y el ordenamiento jurídico entiende por ésta, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. En ese sentido y atendiendo a la labor tan importante que cumplen las madres cabeza de familia dentro de la población, es deber del Estado fomentar espacios y proyectos donde se involucren, permitiendo una formación desde diferentes oficios y/o labores, para que puedan crear su propia unidad productiva que les permita mejorar su calidad de vida.

Articulando lo anterior en busca del bienestar social se pretende promover la participación de mujeres madres cabeza de hogar y familias vulnerables, con el fin de desarrollar talleres de EMPRENDIMIENTO Y LOS BENEFICIO DEL TRABAJO ASOCIATIVO, Y MANEJO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS, igualmente PRODUCTIVIDAD Y MARKETING, MANEJO DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS, impulsando de esta manera la generación de empleo. El emprendimiento es el mejor camino para crecer económicamente, puesto que permite generar ingresos de manera independiente, acorde a las expectativas de cada uno.

En virtud de los motivos anteriormente expuestos. la administración municipal requiere GARANTIZAR EL DESARROLLO DE TALLERES en EMPRENDIMIENTO Y LOS BENEFICIO DEL TRABAJO ASOCIATIVO, Y MANEJO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS, igualmente PRODUCTIVIDAD Y MARKETING, MANEJO DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS DIRIGIDO A MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE para el desarrollo de talleres formativos. Al igual, es oportuno adelantar el presente proceso teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en los Rubros No.

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO	
	Código: PA-GC-MC-P05	Versión: 02

2.3.2.02.009.410300500.2021851250007 de nombre "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAL " cuya fuente de financiación es: SGP-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

2. ANALISIS DEL MERCADO

a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con Cinco (5) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El Veintiuno (21) de junio se solicitaron tres (3) cotizaciones: WILFREDO BRACA ZEA Nit.96.122.194, INVERSIONES WYL SAS Nit. 900984901-8, y JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA Nit. 96.122.183, JESSICA ANDREA BERMUDEZ GUZMAN C.C.1116779379, CONCAPROC NIT. 834001670-5
- ✓ El veinticuatro (24) de junio se recibieron las tres (03) cotizaciones WILFREDO BRACA ZEA Nit.96.122.194, INVERSIONES WYL SAS Nit. 900984901-8, y JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA Nit. 96.122.183 persona natural, JESSICA ANDREA BERMUDEZ GUZMAN C.C.1116779379, CONCAPROC NIT. 834001670-5

CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica correspondiente a WILFREDO BRACA ZEA Nit.96.122.194.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de veintiocho **Millones de pesos (\$28.000.000,00)**, con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2022, provenientes de la fuente: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION. El contrato incluye

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO	
	Código: PA-GC-MC-P05	Versión: 02

todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro-cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro-ancianos correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se



NIT.800012638-2

GESTION DE CONTRATACION
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y
PRODUCTIVO
ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 5 de 1

efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA HATO COROZAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE TALLERES FORMATIVOS EN COSTURA, BORDADOS Y TEJIDOS DIRIGIDO A MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 22.124.000
NUMERO DE CONTRATO	045-2021
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO	
	Código: PA-GC-MC-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 6 de 1

OBJETO DE CONTRATACIÓN	LA	REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN A 50 MUJERES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL Y DESARROLLAR UN EVENTO DE FORTALECIMIENTO A LAS MUJERES LÍDERES, EMPRENDEDORAS Y/O EMPRESARIAS EN EL MARCO DE LA PRIMERA FERIA GASTRONÓMICA, CULTURAL Y ARTESANAL DEL CHORIZO CRIOLLO VEGUERO MANICEÑO.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LA	MINIMA CUANTIA
VALOR DE CONTRATACIÓN	LA	\$ 20.896.860 ,00
NUMERO DE CONTRATO		MM-10%MC-SDS-041-2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE MUJERES LIDERES "JUNTAS DEFENDEMOS NUESTROS DERECHOS", EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
VALOR DE CONTRATACIÓN	\$ 22.953.311,00
NUMERO CONTRATO	0112-2021

4. FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.

1. • Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

2. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.


ROSMIRA SAVEDRA VELA

Profesional de Apoyo SDSIP


YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Secretaria de Desarrollo Social, Integral y productivo